



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00390-00

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: RAUL ANDRÉS POSADA MALDONADO.

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora (consecutivos 19 a 20 c.1 del plenario digital), y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, se resuelve:

1.- Declarar TERMINADO el presente proceso ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. contra RAUL ANDRÉS POSADA MALDONADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2.- Levantar las medidas cautelares que se hayan decretado al interior del plenario. En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 ibídem, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado. Oficiese.

3.- Sin condena en costas.

4.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte ejecutada, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

5.- En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 65
del 4 AGO. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria